

**471-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las quince horas cincuenta y tres minutos del doce de noviembre del año dos mil dieciocho.-

**Proceso de conformación de estructuras en el cantón Curridabat, provincia de San José, por el “Partido Fuerza Nacional”.**

Mediante auto n.º 305-DRPP-2018 del cinco de octubre del año dos mil dieciocho, este Departamento le indicó al partido Fuerza Nacional que con respecto a la estructura partidaria designada en asamblea cantonal de fecha veintitrés de setiembre de dos mil dieciocho, se encontraban pendientes de designar los puestos de fiscal suplente y un delegado territorial, ya que la señora Inés Bolaños Murillo, cédula de identidad n.º 203350197, designada como fiscal suplente, presenta doble militancia y el señor José Gabriel Montes Morales, cédula de identidad n.º 603840747, designado como tesorero suplente del comité ejecutivo y delegado territorial no cumplía el requisito de inscripción electoral necesario para el puesto de delegado territorial (por cuanto, a pesar de haber cambiado su domicilio electoral al cantón de Curridabat, provincia de San José, dicha modificación había sido realizada en una fecha posterior a la celebración de la asamblea respectiva).

En atención a las inconsistencias señaladas, en fecha veintisiete de octubre de dos mil dieciocho, la agrupación política celebró una nueva asamblea cantonal en la que designaron a la señora Rosa Elena Ramírez Fernández, cédula de identidad n.º 302001054, como fiscal suplente y nuevamente a José Gabriel Montes Morales, como delegado territorial.

Posterior al análisis correspondiente, siendo que los nombramientos realizados cumplen a cabalidad con los requisitos establecidos por la normativa electoral, este Departamento logra determinar que la estructura partidaria de cita queda conformada de manera completa según lo siguiente:

**PROVINCIA DE SAN JOSÉ  
CANTÓN CURRIDABAT**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	109100854	FRECIA CHAVARRIA MARCHENA
SECRETARIO PROPIETARIO	106770052	RANDALL CASTRO ALFARO
TESORERO PROPIETARIO	113680196	LILLY REBECA CHAVES RODRIGUEZ

PRESIDENTE SUPLENTE	501770303	WILBER JIMENEZ LEON
SECRETARIO SUPLENTE	601050932	GERARDINA CUARESMA PEREZ
TESORERO SUPLENTE	603840747	JOSE GABRIEL MONTES MORALES

#### **FISCALÍA**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
FISCAL PROPIETARIO	107260410	JOSE ALBERTO ALPIZAR BENAVIDES
<b>FISCAL SUPLENTE</b>	<b>302001054</b>	<b>ROSA ELENA RAMIREZ FERNANDEZ</b>

#### **DELEGADOS**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
TERRITORIAL	109100854	FRECIA CHAVARRIA MARCHENA
TERRITORIAL	113680196	LILLY REBECA CHAVES RODRIGUEZ
TERRITORIAL	105950863	WALNER VILLEGAS MOLINA
TERRITORIAL	601050932	GERARDINA CUARESMA PEREZ
<b>TERRITORIAL</b>	<b>603840747</b>	<b>JOSE GABRIEL MONTES MORALES</b>

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/jfg/sba  
C.: Expediente n.º 235-2018, Partido Fuerza Nacional  
Ref., No.: 3328, 3469-2018